FORMULARIO 1.4.

(C.R.D.O.M. - 5.2.5./5.2.6.)
1/2

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

☑ AMPLIACION MENOR A 100 M2 ☐ MODIFICACION sin alterar estructura ☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4910
Fecha de Aprobación
19 JUL 2018
ROL S.I.I.
7120-8

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 291 de fecha 08/03/18.
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha ..... (cuando corresponda)
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1 4. y 6.2.9. Nº 13.985
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2 6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total (TOTAL O PARCIAL)
de la obra menor destinada a Vivienda
ubicada en calle/avenida/camino Saguara Nº 91
Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo Palmas I sector urbano (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SAMUEL ADOLFO CARDENAS OYARZUN	6.565.406-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
SERGIO IGNACIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
-	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
12.768	10/08/2004	93,35 m2	VIVIENDA

RESOLUCIÓN N°		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5 2 6 INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U C. inciso final
☐	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
☐	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 12.768 de fecha 10/08/2004, mediante el cual se aprueba La ampliación, por una superficie construida de 15,35 m2, destinado a Vivienda.

La propiedad cuenta con los siguiente antecedentes preliminares:
- P.C. N°12.058/02, P.C. Nº 12.150/02, R.F.P Nº 8.124/03 y R.F. N° 8.192/03 que aprueba y recibe 78,00 m2.

La ampliación de 15,35 m2, consta de:
- 1° nivel (15,35m2): hall de acceso, baño y dormitorio.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 93,35 m2, destinado a Vivienda en dos niveles, en propiedad que cuenta con 124,50 m2 total de superficie predial.

Nota:
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado Nº 110 de fecha 12.02.18, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°1687200 de fecha 29.11.17, de la S.E.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz
- Pago derechos municipales en boletín Nº 5115609 de fecha 08/03/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Kardex Nº 13.985

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/JCM/cfv.